

Tizimín, Yucatán a 06 de Agosto de 2015
Asunto: Respuesta de requerimiento de información
Oficio: MTY/RS/2950-2015

C. Zenaida de Jesús Borges Guerreo
Titular de la UMAIP de Tizimín
PRESENTE

En respuesta a su oficio 669 de fecha 03 de Agosto de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

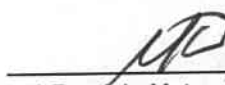
- Reglamentos municipales
- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2015 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboro, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales, decretos administrativos municipales y circulares municipales

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Ing. José Remigio Mateo Díaz Chable
Secretario municipal del Ayuntamiento de Tizimín


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TIZIMIN, YUCATAN.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerreo

Fecha de actualización de la información: 14/08/2015